



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un cargo de Médico de Planta (Anestesiología) con 30 hs. semanales de labor - EX-2025-23426840- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC, el Expediente de Concurso EX-2025-23426840- -GCABA-DGAYDRH y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible un (1) cargo de Médico de Planta (Anestesiología), con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Zalazar Santillan Mario, CUIL 20-35477276-1, como Médico de Planta (Cirugía General) por RESOL-2025-1916-GCABA-MSGC, a partir del 16/04/202, para desempeñarse en este establecimiento asistencial;

Que en orden 50, se autoriza el cambio de especialidad a Médico de Planta (Anestesiología) mediante IF-2025-51088454-GCABA-DGAYDRH;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE TORNU"

DISPONE:

Artículo 1º. Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Médico de Planta Anestesiología, con 30 hs semanales de labor, debido a la vacante producida por la renuncia del Dr. Zalazar Santillán Mario, CUIL 20-35477276-1, como Médico de Planta (Cirugía General) por RESOL-2025-1916-GCABA-MSGC, a partir del 16/04/202, para desempeñarse en este establecimiento asistencial. En el marco de lo establecido en el Anexo II de la

Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Médico de Planta

Profesión: Medico/a

Especialidad: Anestesiología

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.(16 horas distribuidas entre los días martes y jueves como condición excluyente, el resto a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio)

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 22 de enero 2026

Cierre de inscripción: 5 de febrero 2026

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornu”

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3º. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la oficina de concursos durante los días de inscripción, presentando TRES CURRICULUM VITAE, UNO DE ELLOS CON CERTIFICADOS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al DNI, título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4º. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- BRULLO DANIELA FERNANDA
- SANCHEZ GUILLERMO ANDRES
- FALSETTI MARIA LUJAN

JURADO SUPLENTE:

- FRANCO MARECOS TERESA ALEJANDRA

- GRIMBLATT CAROLINA YOLANDA

- BASILO VIGIL HERNAN DARIO

CON PRESENCIA VEEDOR AMM

Artículo 6º. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7º. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-